

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 217 Viernes 10 de septiembre de 2021

Sec. V-B. Pág. 51692

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

37747

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los Estatutos de la Asociación Empresarial denominada "COJEBRO Asociación de Brokers de Seguros", en siglas COJEBRO, con número de depósito 99005481 (antiguo número de depósito: 6522).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de Estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Diego Manuel Fernández Nuel mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2021/002103.

La Asamblea Extraordinaria celebrada el 14 de febrero de 2019 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 4 de los estatutos de esta asociación que modifica el domicilio de la misma. Por su parte, la Asamblea ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2020 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 6 y 25. Y, finalmente, la Asamblea Ordinaria celebrada el 8 de julio de 2021 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 1, así como la Exposición de Motivos, la Disposición Adicional y la Disposición final 1ª de los Estatutos de la asociación.

Los correspondientes certificados aparecen suscritos por D. Marcos Jesús Barón Toro, en calidad de Secretario, con el visto bueno del Presidente D. Antonio Muñoz-Olaya.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 31 de agosto de 2021.- La Directora General, P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre), el Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A210049998-1